

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° _____
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

00660 / 1

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. El Ordinario N° 101 de fecha 05 de septiembre de 2013 de la Dirección de la Escuela Antú, en el cual solicita efectuar la designación de la profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones de docencia, en reemplazo de la licencia médica de doña Liliana Ortiz Lobos.

2. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en la "Escuela Antú", a contar del 03 y hasta el 13 de septiembre de 2013, en reemplazo de la licencia médica de doña Liliana Ortiz Lobos.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
ANGELICA PAOLA DONOSO RETAMALES	[REDACTED]	DOCENTE	17	DIURNA	EDUCACION BASICA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

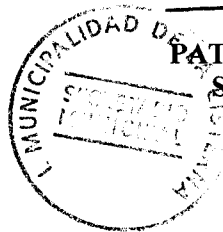
(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL